

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:44 HRS. CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE GUERRERO ORIENTE NÚMERO 82 OCHENTA Y DOS, COLONIA CENTRO, DE ÉSTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ATENCIÓN A LA **CONVOCATORIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.-**LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **2.-**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA DESINCORPORACIÓN Y ESCRITURACIÓN VÍA PERMUTA DE UN INMUEBLE EN FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES, UBICADO EN LA CALLE ALMENA NÚMERO 84, ESQUINA BADAJOS DE LA COLONIA VALENCIA SEGUNDA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CUENTA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 9.43 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL SUR 9.80 MTS. CON CALLE ALMENA; AL ORIENTE 18.06 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL PONIENTE 18.10 MTS. CON CALLE BADAJOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M<sup>2</sup>. SE AUTORICE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, CONCEDA LA SUBDIVISIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ MISMO SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA SRA. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES; ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA SUPERFICIE DONADA. **4.-** LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 229, TOMADO EN LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 1000 M<sup>2</sup>. EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MODIFICANDO LA SUPERFICIE DONADA, PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 275 M<sup>2</sup>. PARA SUMAR EN SU TOTALIDAD 1,275 M<sup>2</sup>. QUEDANDO UNA FRACCIÓN DE PREDIO DE 25.50 X 50.00 MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 50.00 MTS. COLINDANDO CON LOS LOTES NÚMERO 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA UNO; AL SUR 50.00 MTS. COLINDANDO CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL ORIENTE 25.50 MTS. CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL PONIENTE 25.50 MTS. CON EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,275 M<sup>2</sup>; LA CUAL SE DESPRENDE DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARAÍSO RESIDENCIAL" AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PRIVADA NÚMERO 56,247 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 LIC. FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 00000019, TOMO 00002328, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA. ASÍ MISMO SE AUTORICE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, CONCEDA LA SUBDIVISIÓN O MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ADEMÁS SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA;

ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA SUPERFICIE DONADA. **5.-** ASUNTOS GENERALES. **6.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----  
-----